

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2019-00343-00

DEMANDANTE: CARLOS RAFAEL CHARRIS con C.C. 16.220.154

DEMANDADO: ALBERTO VIVES PACHECO con C.C. 19.408.916

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que, el apoderado de la parte demandante presentó escrito solicitando el decreto de medidas cautelares Ordene.

Santa Marta, Dos (2) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Trece (13) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y en atención al memorial allegado por la parte demandante el Juzgado procede a decretar la medida cautelar solicitada.

Por lo que el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente que devengue por salarios u honorarios, el demandado ALBERTO VIVES PACHECO con C.C. 19.408.916, como como trabajador del CONGRESO DE LA REPUBLICA.

SEGUNDO: Ofíciésele al CONGRESO DE LA REPUBLICA, para que procedan a hacer los descuentos del caso y enviar los dineros a disposición de este juzgado por conducto del Banco Agrario de Colombia en esta ciudad en la cuenta No. 470012041001.

CUARTO: Límitese preventivamente el presente embargo hasta la suma SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$64.500.000).

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00343-00
DEMANDANTE: CARLOS RAFAEL CHARRIS con C.C. 16.220.154
DEMANDADO: ALBERTO VIVES PACHECO con C.C. 19.408.916

QUINTO: La copia digitalizada del mismo, será válida como oficio, el cual para su validez deberá ser remitido desde el correo institucional del despacho: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 142 de fecha 14 de diciembre
de 2022, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta
Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Oficio N° 2256 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.



MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f53fbfa36b0686908f4bd7b2eb0d6cb003fcc4337ec4f2649687de5bca1a8274**

Documento generado en 13/12/2022 12:25:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>